



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de mayo, se aprobaron las bases para la selección de candidatos para participar en el curso de manipulador de alimentos, convocado en el marco de colaboración existente entre el Ayuntamiento de Seseña y FEDETO.

Vistas las solicitudes presentadas en tiempo y forma para tomar parte en el curso, examinada formalmente la documentación y vista la propuesta del concejal delegado del área de Desarrollo Económico y Empresarial, Proyecto Fast, Formación y Cultura, de fecha 20 de mayo de 2016, la **Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:**

PRIMERO: Aprobar la relación de admitidos para tomar parte en el curso de manipulador de alimentos,

D.N.I.	FECHA INSCRIPCIÓN SEPECAM
7220734E	21-04-2010
X5080001Z	21-06-2010
39338486E	07-06-2011
5683842J	07-11-2011
50946914M	23-11-2011
50313227Z	24/01/2012
51928421X	10-09-2012
X5100417Y	06-03-2013
5978778C	11-11-2013
50467918F	30-12-2013
X5021168S	23-01-2014
50315955M	18-07-2014
X2155822D	21-10-2014
51400250B	09-12-2014
53415126H	15-12-2014
11827933E	05-03-2015
50486785Z	09-03-2015
51926009J	27-03-2015
11833335L	30-03-2015
50979148Q	10-04-2015
50474384X	28-04-2015
50988490C	13-05-2015
33534740G	13-05-2015
2261283S	13-05-2015
51646091M	13-05-2015
50197404L	14-05-2015
X1775229C	18-06-2015
3098002V	01-07-2015
51353173S	04-08-2015
9269639H	02-09-2015



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

SEGUNDO: Aprobar la lista de reserva para cubrir vacantes en caso de bajas o ausencias de los candidatos admitidos, atendiendo al orden de antigüedad en el paro,

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA INSCRIPCIÓN SEPECAM
1.	2751150M	02-09-2015
2.	50488172K	02-09-2015
3.	3118622Y	09-09-2015
4.	52183670M	11-09-2015
5.	2254796Z	21-09-2015

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis contados desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya dictado resolución expresa, ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de Toledo, conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la citada Ley 29/1998.

De no interponer el anterior recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano citado anteriormente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Seseña, a 20 de mayo de 2016